

Publicidad

Salud

Cuidadores y personas dependientes tienen ley que les permitirá exigir mejor atención

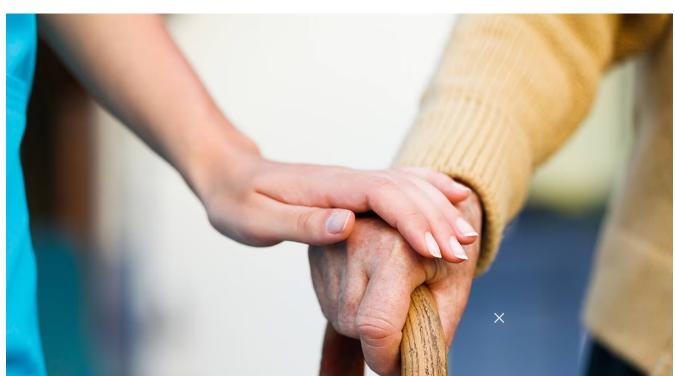
Nueva normativa pretende mejorar el uso de los recursos disponibles en adultos y adultos mayores que dependen de otros para su vida diaria

Regalar

♠ Escuchar

Por Ángela Ávalos Rodríquez

20 de junio 2022, 12:07 p.m.





Las personas con algún grado de dependencia para su cuido representan una cuarta parte de la población nacional; es decir, poco más de 1,2 millones de personas. De ellas, 280.000 no pueden valerse por sí mismas para comer, limpiarse, vestirse o hacer sus necesidades fisiológicas. (Shutterstock)

Las más de 1,2 millones de personas que dependen de otras para su cuidado diario porque padecen alguna enfermedad física, mental, o ambas, tendrán una herramientas más a la mano que les permitirá demandar una atención oportuna y de calidad para su vida.

El diario oficial *La Gaceta*, en su alcance del 14 de junio, publicó la ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (Sinca). Esta ley (la número 10192) es hija, por así decirlo, de la primera <u>Política Nacional de Cuidados</u>, que se publicó en marzo del 2021.

Publicidad

Esta nueva normativa pretende mejorar la utilización de los recursos disponibles, tanto en instituciones públicas como privadas, dirigidos a garantizar una buena calidad de vida de las personas dependientes y sus cuidadores.



"Los servicios de atención general o especializada deberán ser centrados en la persona y en su curso de vida, aprovechando modalidades residenciales, a domicilio, de asistencia personal, educativas, de salud, recreativas, sociales, psicológicas, entre otras.

LEA MÁS: Vea AQUÍ el Alcance de La Gaceta con la ley que crea el Sinca.

"Lo anterior sin perjuicio de hacer efectivo el derecho fundamental a la protección especial del Estado por medio de distintas formas de cuidados y asistencia, mediante un modelo solidario donde converge la acción del Estado, de las comunidades, las

familias, las organizaciones sociales y el sector privado, como prestadores de los servicios y aportadores de recursos al sistema", indica la ley.

Esta nueva le	y establece l	las ca	aracterísticas	de	la depe	ndencia:
---------------	---------------	--------	----------------	----	---------	----------

Publicidad			

- Que la persona sufra deterioro y falta de autonomía física, mental, sensorial, psíquica o intelectual.
- Que, por lo anterior, tenga limitaciones para el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, como bañarse, comer por sí misma o tomar sus medicamentos.
- Que exista necesidad de cuidado y apoyo de terceras personas para desarrollar estas actividades.
- Que esta necesidad de cuidado y apoyo sea progresiva o permanente.

Además de quienes necesitan cuidado, la ley establece mecanismos de protección para los cuidadores "no remunerados", con oportunidades de capacitación, formación para el trabajo, inserción laboral, autocuidado y reconocimiento de su trabajo de cuidados, entre otros.

LEA MÁS: 300.000 ticos asumen la agotadora tarea de cuidar a sus adultos mayores

Esta ley le da a los cuidadores, por ejemplo, derecho al acceso de los servicios que les permitan brindar cuidados oportunos y de calidad sin que ello implique un deterioro de la calidad de vida y oportunidades de desarrollo propias y de su familia.

"Se debe garantizar, a las personas cuidadoras de familiares adultas o adultas mayores en situación de dependencia y en primer o segundo grado de consanguinidad, los permisos necesarios para acompañarlas a citas de atención de salud u otras de emergencia, si así lo requieren, de acuerdo con la normativa laboral vigente", sostiene la nueva ley.

Articulación con otros entes

Al Sinca lo integran, entre otros, las políticas, planes, programas, proyectos, servicios, recursos, procesos y procedimientos de entidades públicas y privadas relacionadas con las poblaciones objetivo. Incluye, dice la ley, servicios a cargo de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la economía social y solidaria, con oferta de servicios de modalidad educativa, terapéutica, residencial; sea diurna o de larga estancia y otros, financiados con recursos públicos.

Contará con una Secretaría Técnica que dependerá del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). A la vez, tendrá una Comisión Técnica Interinstitucional integrada con representantes de las instituciones vinculadas con el tema del cuidado; entre ellas, el IMAS, el Ministerio de Educación Pública (MEP), y la Junta de Protección Social (JPS).

LEA MÁS: Relato de cuidadora: 'Aprendí a juntar los pedazos de mí misma'

También el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Tras la publicación de la ley, que fue firmada por Carlos Alvarado Quesada antes de dejar la presidencia, se establecen plazos para medidas estratégicas que permitirán su ejecución. Por ejemplo, un baremo para determinar los niveles de dependencia de las personas que requieren cuidados. Esto deberá estar listo en nueves meses.

LEA MÁS: Cuidadores de enfermos dependientes podrán optar por ayuda estatal

También un sistema de información con toda la oferta de servicios para cubrir la demanda de cuidados y apoyos, que deberá estar listo en un plazo de nueve meses.

Además, el Ministerio de Trabajo, en un máximo de un año, deberá ajustar lo pertinente en materia de categoría ocupacional, categoría salarial, descriptor laboral, salario mínimo y perfil ocupacional de los cuidados.

También se espera que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) haya instalado la plataforma tecnológica y otros mecanismos de atención y asesoramiento a personas cuidadoras y personas sujetas de cuidados; esto en un plazo de seis meses tras la entrada en vigencia de la ley.

(Video) 'Fui una cuidadora cuidada'

(Video) 'Fui una cuidadora cuidada'

Implementar la Política Nacional de Cuidados costará alrededor de \$235 millones al año para 91.729 beneficiarios. Esto representa un 0,48% del producto interno bruto (PIB), según datos al 2018 de los estudios tomados como base para la estrategia.

Para el 2050, ese costo se incrementaría a \$565 millones anuales justificado por el aumento de la población dependiente atendida, de 159.225 a 303.607 personas.

El anterior viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Francisco Delgado Jiménez, confirmó que está descartado, por ahora, que los impuestos sean fuente para financiar esta iniciativa.

"La meta que tenemos es que para 2031, tener ese modelo base con cobertura que alcance al 60% de las personas con algún tipo de dependencia, empezando con los más severos. Eso implicará que ese año hagamos como país una inversión del 0,48% del PIB", dijo Delgado en marzo del 2021, cuando se dio a conocer la Política.

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos político ciudadanos	e explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de lo udadanos		xcastro@inamu.go.cr Deseo recibir comunicaciones		Suscribirme	Suscribirme	
Publicidad							
	cuidadores	personas dependientes	discapacidad	demencia	Alzheimer		



Ángela Ávalos Rodríquez

Ingresó a La Nación en 1993. Cubre salud. Graduada de la UCR, máster de la Universidad Complutense, con formación en CDC y NIH, entre otros. Redactora del Año de La Nación 1998, premio SIP 1997, Premio Nacional de Periodismo de Salud OPS 2002, Premio Cámara Costarricense de la Salud 2022. Coautora de Comunicación, palanca para la acción en salud.

Reciba noticias de Google News



LE RECOMENDAMOS

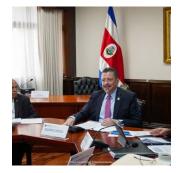
Guía TV: ¿Dónde puedo ver los partidos de Saprissa y Alajuelense por la Copa Centroamericana?

De los cuatro duelos de cuartos de final en la Copa Centroamericana, solo dos serán transmitidos en televisión por cable.



Rodrigo Chaves llama a bajar tono de la discusión sobre problemas de seguridad

Presidente acepta que el país está en crisis por la ola de homicidios, reconoce que no es momento de señalarse responsabilidades entre los poderes de la República y urge reformas legales para combatir la violencia



OIJ halla ϕ 48 millones en efectivo, droga y armas durante captura de sospechoso de homicidio

Policía decomisó también un vehículo de alta gama, una moto y prendas que incriminan al sospechoso del asesinato



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Alta ocupación en Emergencias obliga a hospitales a aplicar planes de contingencia

Joe Biden expresa preocupación por futuro de ayuda a Ucrania en medio de la crisis en el Congreso

TSE solicita al Gobierno imparcialidad en las elecciones municipales

Porto vs. Barcelona en vivo: culés aprovecharon horror y están golpeando como visitantes

Bernardo Arévalo denuncia 'un golpe de Estado a cámara lenta' en Guatemala

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación La Teja

El Financiero Revista Perfil Sabores

Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Términos y condiciones

Políticas de privacidad Condiciones de uso Estados financieros Reglamentos

Negocios

Todo Busco Parque Viva Tarifario Printea Fussio

Servicio al cliente

Contáctenos Centro de ayuda Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)